ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL XXI FESTIVAL MUNICIPAL DE BANDAS MUSICO-MARCIALES PANCHE ANOLAIMUNO DE ANOLAIMA-CUNDINAMARCA"

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente según La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Considerando lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta este estudio cumpliendo el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

ASPECTOS GENERALES

El Municipio de Anolaima debe analizar los aspectos generales que orienten al desarrollo del mercado de bienes, productos o servicios para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual, Según lo anteriormente expresado se identifican los siguientes aspectos para desarrollar el objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL XXI FESTIVAL MUNICIPAL DE BANDAS MUSICO-MARCIALES PANCHE ANOLAIMUNO DE ANOLAIMA-CUNDINAMARCA"**

Según la constitución política en el Artículo 16 señala que todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico. Articulo 47 El estado adelantara una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran. Articulo 49 garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Articulo 52 ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. y en cumplimiento del acuerdo No 003 de febrero 22 de 2009, por medio del cual se institucionaliza en el Municipio de Anolaima el festival Municipal de bandas marciales musicales "EL PANCHE ANOLAIMUNO" con el fin de exaltar nuestro folklore y rasgos culturales. Este festival está proyectado para la presente vigencia dando cumplimiento al plan de desarrollo.

Que, la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, tiene a cargo adelantar los procesos para llevar a cabo el **"FESTIVAL MUNICIPAL DE BANDAS MUSICO-MARCIALES PANCHE ANOLAIMUNO",** en cumplimiento del acuerdo No 003 de febrero 22 de 2009, por medio del cual se institucionaliza en el Municipio de Anolaima el festival Municipal de bandas marciales musicales "EL PANCHE ANOLAIMUNO" con el fin de exaltar nuestro folklore y rasgos culturales, festival que se debe de realizar en el mes de agosto de cada año, exaltando los valores culturales e incentivando a la niñez y juventud colombiana según el artículo 2 del acuerdo municipal 003 de 2009 y se dictan otras disposiciones, para asegurar el eficiente cumplimiento de sus funciones.

Que, en cumplimiento del plan de desarrollo "JUNTOS HACEMOS CAMBIO 2024 – 2027" la Secretaría de Desarrollo Social y comunitario cuenta con la meta 113 **"IMPLEMENTAR (1) ESTRATEGIA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA EN EL TERRITORIO CON ARTICULACIÓN REGIONAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL"** y la meta 115 "**FOMENTAR EN UN (100%) LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS CULTURALES EN EL TERRITORIO"**. En mérito de lo anterior la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario considera oportuno, necesario, conveniente y pertinente la realización de este proceso contractual.

ALCANCE:

El alcance del estudio se realizará de manera DEPARTAMENTAL, ya que en el Departamento se cuenta con empresas industriales y comerciales del estado, con experiencia en la logística de eventos, siendo esto de gran importancia dar cumplimiento y se dictan otras disposiciones, para asegurar el eficiente cumplimiento de sus funciones.

- **MARCO ECONÓMICO:**

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

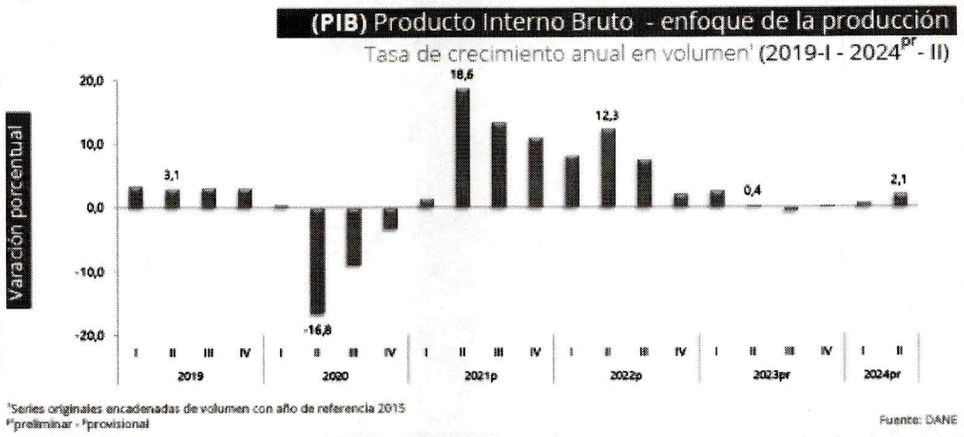
La actividad económica está dividida en sectores y cada sector se refiere a una parte de la actividad cuyos elementos tienen características comunes. Guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario o sector servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Para el segundo trimestre de 2024pr el ISE en su serie original, crece 2.1% respecto al mismo periodo 2023pr lo que representó una dinámica de valor agregado para el 2024. (Ver gráfico).



¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
ᵖpreliminar - ᵖprovisional

Fuente: DANE

- **Marco constitucional**

La Constitución Política de Colombia establece como deber del Estado el logro de la eficiencia en la presentación de los servicios públicos. Para ello crea el marco de la libre competencia en dichas actividades, admite la concurrencia de los particulares en este sector de la economía y, acentúa el papel regulador del Estado.

- **Marco legal**

  - Acuerdo No 003 de febrero 22 de 2009
  - Constitución política de Colombia

- **ASPECTOS LEGALES**

Normativa aplicable, Constitución Política de Colombia, Ley 1145 de 2007, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015.

1. Que la Constitución Política de Colombia establece prevé en su artículo segundo que "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*(...)"
2. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
3. Que dentro de la Constitución Política en su Artículo 209 predica que "*la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley*"
   Que la Carta Magna en su artículo 113 indica que "*son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines*"
4. Que de conformidad con el Articulo 25 de la Ley 80 de 1993, el principio de economía dicta que *"los tramites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilataciones y los retrasos en la ejecución de los contratos", cuya principal* finalidad es asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos.
5. Sobre el principio de celeridad, la Corte Constitucional ha Indicado en sentencia C826 de 2013 que *"En cuanto al principio de celeridad, la jurisprudencia de esta Sala ha sostenido que éste implica para los funcionarios públicos el objetivo de otorgar agilidad al cumplimiento de sus tareas, funciones y obligaciones públicas, hasta que logren alcanzar sus deberes básicos con la mayor prontitud, y que de esta manera su gestión se preste oportunamente cubriendo las necesidades y solicitudes de los destinatarios y usuarios, esto es, de la comunidad en general."*
6. El Municipio de Anolaima hace uso de la contratación de mínima cuantía en cumplimiento de los procesos misionales y de competencia de la **Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario** realizando una verificación en cuanto a experiencia de posibles proveedores y atendiendo que la contratación, deberá garantizar el cumplimiento de los principios de

economía, transparencia y en especial del deber de selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

7. Como también lo consagra en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales, también podemos verificarla en el artículo **2.2.1.2.1.5.2.** "*Procedimiento para la contratación de mínima cuantía*".
8. Teniendo en cuenta el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
9. Así mismo el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto N° 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

- **MARCO TÉCNICO:**

De conformidad con el objeto contractual señalado **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL XXI FESTIVAL MUNICIPAL DE BANDAS MUSICO-MARCIALES PANCHE ANOLAIMUNO DE ANOLAIMA-CUNDINAMARCA",** se estableció que el servicio que se pretende contratar debe llenar las siguientes características técnicas:

El evento se desarrollará los días 29 y 30 de agosto de 2025. El día viernes 29 de agosto se iniciará con la CLINICA BÁSICA MARCHING BAND donde se beneficiarán las bandas marciales de las instituciones educativas del Municipio de Anolaima, todo esto bajo la conmemoración de la XXI versión del festival de bandas PANCHE ANOLAIMUNO.

El día 30 de agosto se estima contar con la participación de las bandas municipales y delegaciones invitadas que realizarán una presentación demostrando sus habilidades artísticas en este evento y se estima contar con una afluencia de artistas de aproximadamente 800 personas.

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	ALQUILER DE SONIDO: Alquiler de sonido profesional compuesto por mínimo seis (6) cabinas de sistema Line Array con potencia mínima de 800 W RMS cada una y rango de frecuencia de 50 Hz a 18 kHz, cuatro (4) bajos de 18", dos (2) cabinas de monitoreo de 500 W RMS, consola análoga o digital de mínimo 18 canales, micrófonos inalámbricos (nivel de ruido máximo -90 dB, respuesta en frecuencia 50 Hz a 15 kHz), cableado y accesorios completos.	1
2	ALIMENTACIÓN 1 hamburguesa con carne de res de un peso 150gr, rodajas de tomate, lechuga, pan de ajonjoli para hamburguesa, cebolla en rodajas, 1 tajada de queso, papas chip, salsa de tomate, salsa de mayonesa y mostaza; bebida tipo gaseosa de 250 ml, paquete de papas fritas de 30 gramos sabor artificial de pollo o natural; 1 chupeta tipo bon bon bum rellena de chicle	830

3	Placa en madera natural color oscuro, grosor mínimo de 18 mm, con base para colocar sobre superficie plana. Impresión en lámina metálica de mínimo 1 mm de grosor mediante tinta UV a todo color. Dimensiones 15 x 20 cm, formato vertical. Acabado en barniz protector. Empaque individual en plástico burbuja.	17
4	HIDRATACIÓN Agua tratada para el consumo humano, envasada en botella plástica de 300ml	790
5	El proveedor deberá suministrar el servicio de transporte terrestre ida y vuelta Bogotá – Anolaima con capacidad mínimo para 40 personas en bus tipo turismo, modelo 2015 o superior, con aire acondicionado.	1
6	Carpa tipo hangar de 12 m x 6 m, lona impermeable y retardante al fuego, estructura metálica galvanizada, resistencia mínima al viento de 60 km/h. Incluye instalación y desmonte.	1
7	76 metros lineales de vallas metálicas galvanizadas, tubulares, altura mínima 1,30 m, longitud 2 m, con base estable y sistema de unión segura.	38
8	Desarrollo de una CLÍNICA BÁSICA MARCHING BAND dirigida a las bandas marciales de las instituciones educativas del municipio de Anolaima, con los siguientes temas a tratar: 1. Percusión 2. Vientos maderas 3. Vientos bronces 4. Drill (técnica de marcha) Dentro del desarrollo de cada tema se realizará una metodología aplicada para el desarrollo de actitudes enfocadas en cada uno de las líneas de las bandas, cada uno de los temas su enfoque se realizara de la siguiente manera: 1. Percusión: En todas las secciones se trabajarán ejercicios básicos relacionados en el siguiente programa: Los Rudimentos son una parte integral en la educación de cada percusionista y baterista. Son células rítmicas que ayudan a crear destreza, coordinación, independencia y resistencia a los percusionistas. También ayudan a acondicionar los músculos que permiten alcanzar el control y la técnica. 2. Vientos maderas: Todo el enfoque se dará en la Técnica de respiración: • Formación de la columna de aire y su control en la técnica general del instrumento • completado el ciclo inspiratorio, adquiere total protagonismo la segunda fase de la respiración: la espiración o expulsión del aire. Es en ella donde el aire acabará transformándose en sonido y de su plena transformación depende, en buena medida, el éxito en el posterior desarrollo técnico. Si importante resulta la adquisición de una buena técnica inspiradora (por cuanto de su capacidad y colocación dependerá la materia prima para la ejecución musical), no menos necesario ha de resultar el dominio de la técnica espiradora, puesto que del mismo se deriva la transformación del aire en material sonoro. • El aire inspirado debe fluir en columna ascendente desde los pulmones hacia los resonadores craneales y ser expulsado a través de la boca. Esta columna de aire es el soporte del sonido. Cuando la interpretación se apoya en una columna de aire continuada y con suficiente presión, el sonido se vuelve redondo, potente, pero relajado a la vez. Si los principios de la columna de aire son asimilados, el progreso es rápido. • En el control de la columna del aire intervienen los músculos abdominales y el diafragma. • En la inspiración diafragmática se produce una dilatación de la parte baja de los pulmones. Por efecto del empuje de los pulmones al hincharse, el diafragma baja lo que produce una presión hacia abajo sobre el estómago y los intestinos. Ante esta presión, la tendencia natural de la cavidad abdominal es la de salir hacia el exterior. Aunque el abdomen se hinche, es evidente que no entra aire en la cavidad abdominal, sino que la parte inferior de los pulmones al dilatarse hace bajar al diafragma y éste, al bajar, empuja a las vísceras hacia abajo y hacia	1

	afuera lo que provoca que el vientre se hinche. Si el abdomen se hincha como un balón pierde toda la fuerza para comprimir el aire. 3. Vientos bronces: Todo el enfoque se dará en la Técnica de respiración: Formación de la columna de aire y su control en la técnica general del instrumento • Completado el ciclo inspiratorio, adquiere total protagonismo la segunda fase de la respiración: la espiración o expulsión del aire. Es en ella donde el aire acabará transformándose en sonido y de su plena transformación depende, en buena medida, el éxito en el posterior desarrollo técnico. Si importante resulta la adquisición de una buena técnica inspiradora (por cuanto de su capacidad y colocación dependerá la materia prima para la ejecución musical), no menos necesario ha de resultar el dominio de la técnica espiradora, puesto que del mismo se deriva la transformación del aire en material sonoro. • El aire inspirado debe fluir en columna ascendente desde los pulmones hacia los resonadores craneales y ser expulsado a través de la boca. Esta columna de aire es el soporte del sonido. Cuando la interpretación se apoya en una columna de aire continuada y con suficiente presión, el sonido se vuelve redondo, potente, pero relajado a la vez. Si los principios de la columna de aire son asimilados, el progreso es rápido. • En el control de la columna del aire intervienen los músculos abdominales y el diafragma. • En la inspiración diafragmática se produce una dilatación de la parte baja de los pulmones. Por efecto del empuje de los pulmones al hincharse, el diafragma baja lo que produce una presión hacia abajo sobre el estómago y los intestinos. Ante esta presión, la tendencia natural de la cavidad abdominal es la de salir hacia el exterior. Aunque el abdomen se hinche, es evidente que no entra aire en la cavidad abdominal, sino que la parte inferior de los pulmones al dilatarse hace bajar al diafragma y éste, al bajar, empuja a las vísceras hacia abajo y hacia afuera lo que provoca que el vientre se hinche. Si el abdomen se hincha como un balón pierde toda la fuerza para comprimir el aire. • Para controlar este empuje hacia el exterior, entran en funcionamiento los músculos abdominales. El papel de los músculos abdominales es el de controlar el mantenimiento del cinturón abdominal para que éste no quede flácido y se expanda hacia el exterior. Hay que hacer constar que sin este control de la cavidad abdominal, la compresión de la columna del aire disminuiría, lo que dificultaría la necesaria presión del aire al espirar. Ejercicios Complementarios a la hora de la interpretación musical, la inspiración debe de realizarse por la boca, separando el instrumento levemente y tomando el aire por los lados de la boca, pero sin abrirla exageradamente. Se tratará de una inspiración baja o diafragmática en la que el aire es enviado a la parte baja de los pulmones y éstos al expandirse empujan al diafragma hacia abajo. Como ya hemos dicho, este tipo de respiración elimina tensiones en la zona del cuello y hombros, además de permitir una mejor proyección del aire. Es conveniente no inspirar demasiado a menudo cuando tocamos, ya que acumularíamos un exceso de aire en los pulmones, produciendo una sensación de sofoco. De forma contraria, si tomamos aire muy a lo largo necesitaremos un tiempo extra para respirar y recuperar el aliento, siendo necesario a veces tener incluso que parar de tocar. 4. Drill (técnica de marcha): El drill es un elemento fundamental del trabajo de una banda de marcha el cual comprende todo el diseño y ejecución de las formaciones de precisión, además del posicionamiento en el campo. El principal objetivo del drill es logar una mayor eficiencia y eficacia tanto en el montaje de movimientos como en la ejecución y presentación final dentro del campo	

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO				
CANT.	**CARGO PARA DESEMPEÑAR**	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA** **COMO/EN:**	**ACREDITACIÓN**

PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO				
CANT.	**CARGO PARA DESEMPEÑAR**	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO/EN:**	**ACREDITACIÓN**
1	COORDINADOR DE LOGISTICA	Profesional universitario certificado en organización de Actividades y Eventos culturales y/o deportivos y/o masivos.	Experiencia general de más de un año y la participación como coordinador logístico mínimo en dos (2) y máximo en tres (3) eventos logísticos que sumados tengan un valor mayor o igual al del presupuesto oficial del presente proceso.	- Hoja de vida. - Fotocopia del documento de identidad. - Certificado de estudios - Certificaciones de experiencia laboral que contengan como mínimo: Nombre o razón social de la entidad o empresa, período de vinculación (fecha de ingreso y egreso), actividades o funciones
1	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Bachiller certificado como manipulador de alimentos	Experiencia especifica en la participación de un (1) evento logístico como manipulador de alimentos.	- Hoja de vida. - Fotocopia del documento de identidad. - Certificado de estudios - Certificaciones de experiencia laboral que contengan como mínimo: Nombre o razón social de la entidad o empresa, período de vinculación (fecha de ingreso y egreso), actividades o funciones
1	TALLERISTA	Maestro en Música, certificado en taller de composición y/o talleres y conferencias para bandas musicales	Experiencia especifica como maestro de música y/o como director de bandas dos (2) años.	- Hoja de vida. - Fotocopia del documento de identidad. - Certificado de estudios - Certificaciones de experiencia laboral que contengan como mínimo: Nombre o razón social de la entidad o empresa, período de vinculación (fecha de ingreso y egreso), actividades o funciones

REQUERIMIENTOS TECNICOS ADICIONALES:

1. **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** Contar con un establecimiento de comercio (restaurante) legalmente constituido que se encuentre ubicado en la zona urbana del Municipio de Anolaima, con capacidad instalada para la atención a la mesa de mínimo 30 personas. En consecuencia, EI proponente deberá entregar documentación relacionada con el establecimiento de comercio, propio o arrendado, para lo cual debe anexar junto con la propuesta la siguiente documentación:
   - Carta de compromiso de disponibilidad del establecimiento de comercio suscrita por el proponente.
   - Registro mercantil del establecimiento de comercio emitido por la cámara de comercio.
   - De ser propio: Documento que acredite la propiedad del bien inmueble y el establecimiento comercial, mediante el Certificado de Libertad y Tradición
   - De ser arrendado: contrato de arrendamiento y/o acuerdo comercial, firmado por el propietario del establecimiento y el arrendatario, el cual no debe tener un plazo de ejecución inferior a 6 meses. El contrato debe versar sobre el inmueble y el establecimiento comercial.
   - Se podrá contar con un acuerdo comercial para el servicio, con las especificaciones antes descritas.

2. **VEHICULO:** El proponente debe poner a disposición de la entidad como mínimo un (1) vehículo con capacidad para treinta (30) pasajeros y deben aportar los siguientes documentos

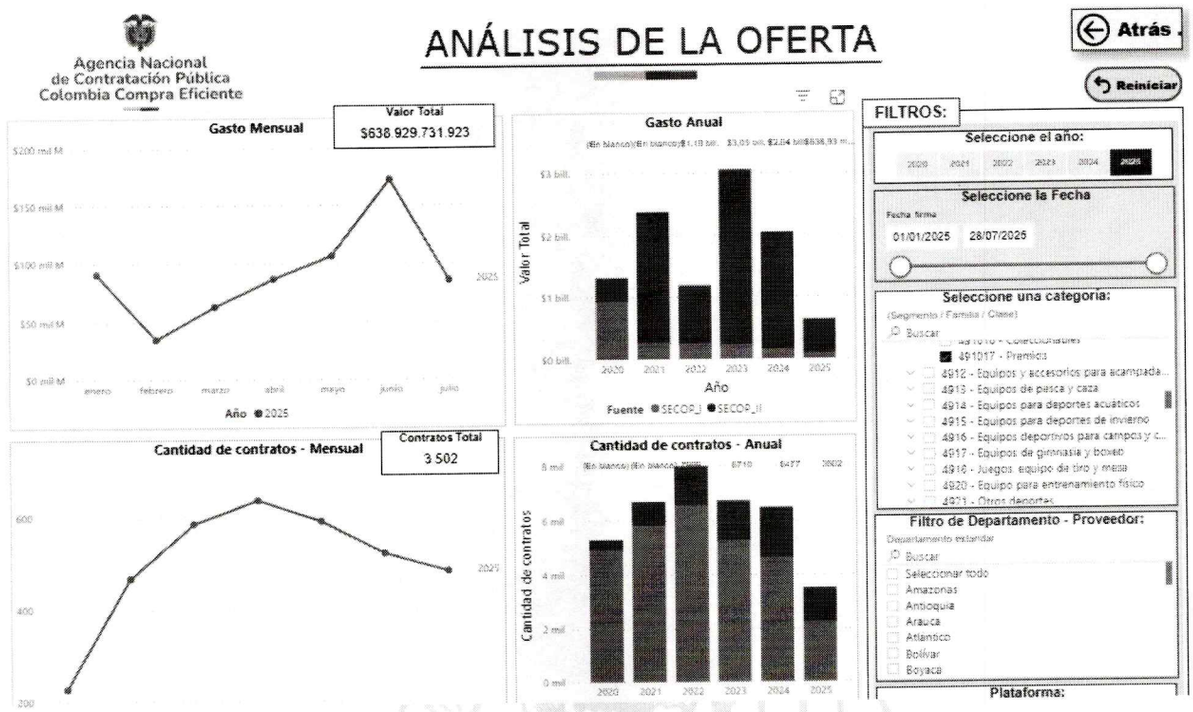
   - Copia de licencia de tránsito
   - Copia del Seguro obligatorio – Soat, vigente del vehículo.
   - Copia de la revisión técnico mecánica, vigente del vehículo.
   - Copia del pantallazo del RUNT.

PLAZO DE EJECUCIÓN

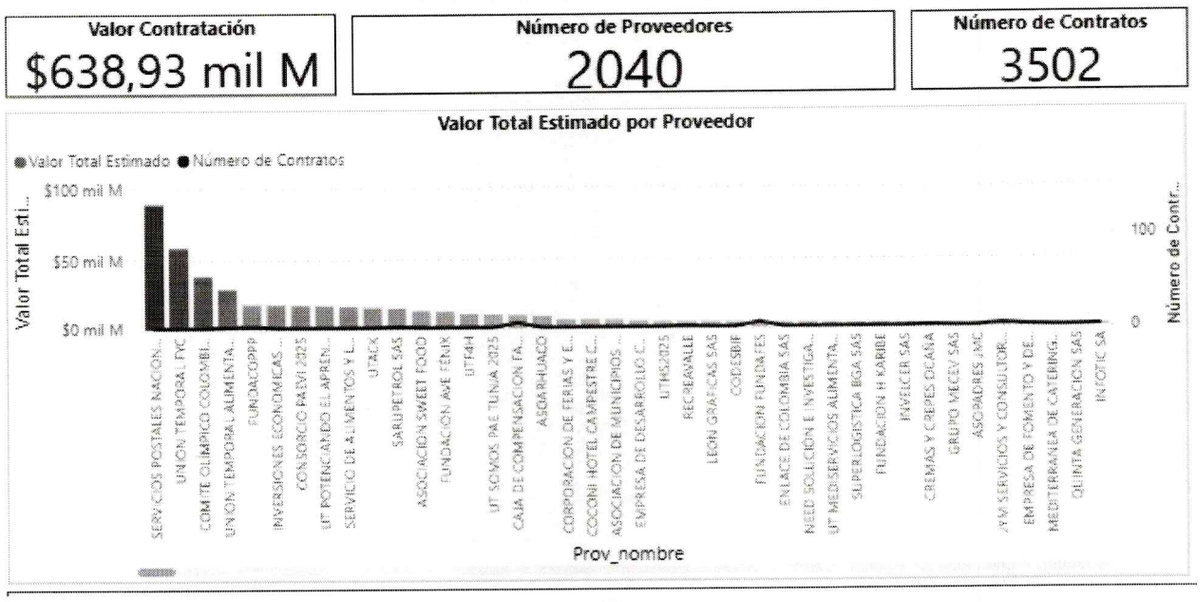
El plazo de ejecución será de **CINCO (5) DIAS**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio por el CONTRATISTA y el/la SUPERVISOR del contrato, previa expedición del registro presupuestal.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Consultado el modelo de abastecimiento de abastecimiento-Análisis de la oferta, se evidencia que, para la categoría 90 y 49 de los códigos UNSPSC a la que pertenece el objeto del presente proceso, en el territorio Nacional se han realizado 3.502 contratos a través de la plataforma SECOPII, con 2.040 proveedores, como lo evidencia la siguiente grafica.



Estas cifras representan un valor de contratación por una suma de 638,93 mil millones, tal como se evidencia en la siguiente gráfica



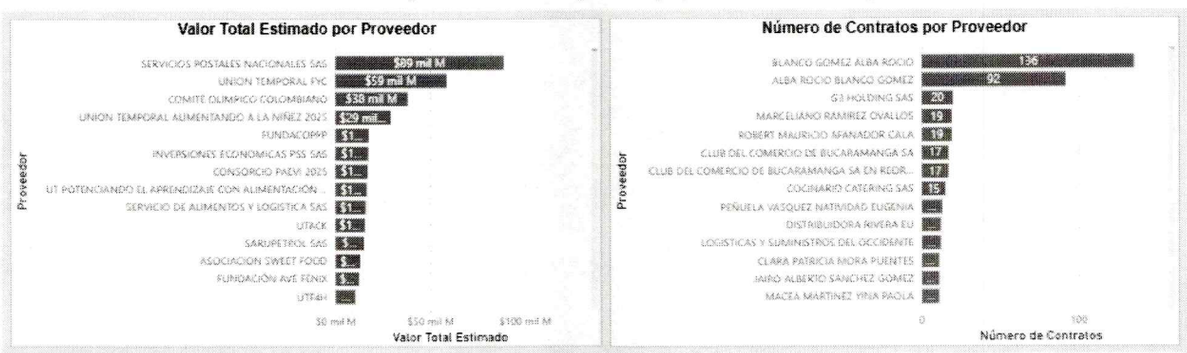
Adicionalmente, la modalidad de selcción más utilizada en marco de la adquisición de los elementos objeto del presente proceso de contratación directa-regimen especial y contratación directa



Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

OFERENTE EN EL SECTOR

En el mercado colombiano se encuentran varias empresas dedicadas a la prestación de servicios logísticos en cumplimiento del objeto de este estudio, por lo que a continuación se enlistan algunos proveedores con los que las Entidades públicas, adquirieron elementos de la clasificación UNSPSC 90 que arroja el modelo de abastecimiento de abastecimiento-Análisis de la oferta, así:



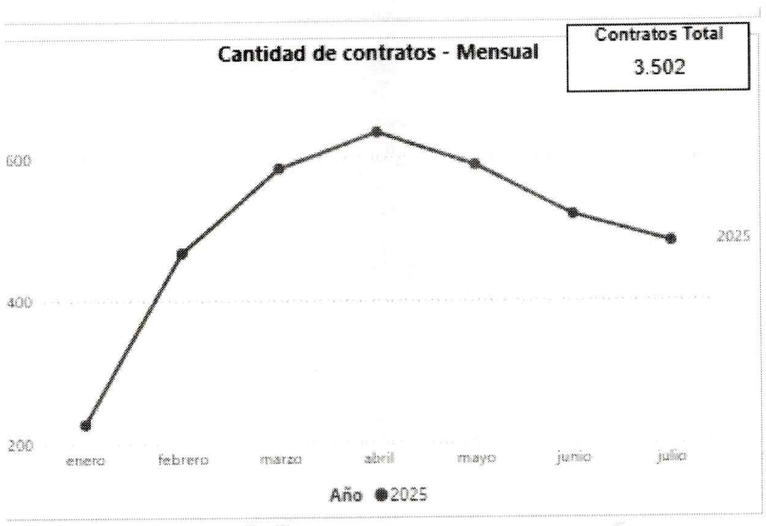
I. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Consultado el modelo de abastecimiento de abastecimiento-Análisis de la demanda, se evidencia que, para la categoría 90 y 49 de los códigos UNSPSC a la que pertenece el objeto del presente proceso, en el territorio Nacional se han realizado 3.502 contratos a través de la plataforma SECOPII:

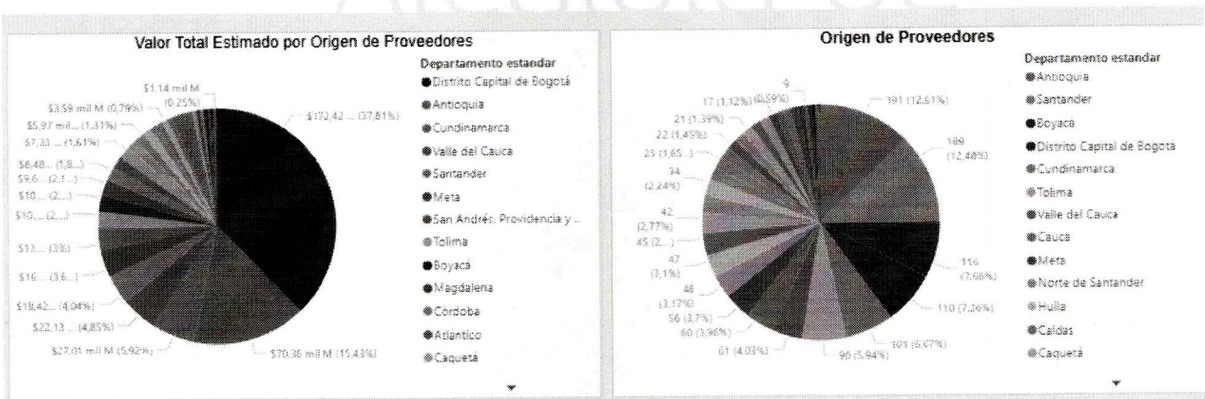
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	3360	$582.351.239.448	91,14%	3360	$582.351.239.448	91,14%
4910 - Coleccionables y condecoraciones	142	$56.578.492.475	8,86%	142	$56.578.492.475	8,86%
Total	3502	$638.929.731.923	100,00%	3502	$638.929.731.923	100,00%

Analizando el comportamiento mensual durante lo corrido del año 2025, muestra que durante el mes de enero fue donde menos contratación se dio a través de la plataforma SECOP II, tal como lo muestra el siguiente gráfico.



Consultado el modelo de abastecimiento-Análisis de la demanda, se evidencia que, para la categoría 90 y 49 de los códigos UNSPSC a la que pertenece el objeto del presente proceso, en el territorio Nacional se refleja la siguiente información de origen de proveedores a través de la plataforma SECOPII:



Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

El Municipio de Anolaima, en vigencias anteriores ha celebrado contratos con objeto contractual similar, por lo que se toma como referencia los siguientes procesos contractuales y sus cuantías son las siguientes tomadas de la plataforma SECOP II:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	FUENTE
ALCALDIA MUNICIPIO	SERVICIOS DE	$ 35.491.900 COP	SECOPII

DE ANOLAIMA MA-CI-2024-143	ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL XX FESTIVAL DE BANDAS MÚSICO - MARCIALES PANCHE ANOLAIMUNO EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA		

ESTUDIO DE MERCADO.

El valor estimado para el futuro contrato se calculó tomando como referente las cotizaciones presentadas:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	Cotización 1			Cotización 2			Cotización 3			Promedio		
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR IVA
1	ALQUILER DE SONIDO: Alquiler de sonido profesional compuesto por mínimo seis (6) cabinas de sistema Line Array con potencia mínima de 800 W RMS cada una y rango de frecuencia de 50 Hz a 18 kHz, cuatro (4) bajos de 18", dos (2)	1	$1.700.000,00	$ 1.700.000,00	$ 323.000,00	$1.800.000,00	$ 1.800.000,00	$ 342.000,00	$1.850.000,00	$ 1.850.000,00	$ 351.500,00	$1.783.333,00	$ 1.783.333,00	$ 338.833,00

	cabinas de monitoreo de 500 W RMS, consola análoga o digital de mínimo 18 canales, micrófonos inalámbricos (nivel de ruido máximo -90 dB, respuesta en frecuencia 50 Hz a 15 kHz), cableado y accesorios completos.													
2	ALIMENTACIÓN 1 hamburguesa con carne de res de un peso 150gr, rodajas de tomate, lechuga, pan de ajonjoli para hamburguesa, cebolla en rodajas, 1 tajada de queso, papas chip,	830	$ 25.000,00	$20.750.000,00	$ -	$ 27.000,00	$22.410.000,00	$ -	$ 27.000,00	$22.410.000,00	$ -	$ 26.333,00	$ 21.856.390,00	

	salsa de tomate, salsa de mayonesa y mostaza; bebida tipo gaseosa de 250 ml, paquete de papas fritas de 30 gramos sabor artificial de pollo o natural; 1 chupeta tipo bon bon bum rellena de chicle													
3	Placa en madera natural color oscuro, grosor mínimo de 18 mm, con base para colocar sobre superficie plana. Impresión en lámina metálica de mínimo 1 mm de grosor mediante tinta UV a todo color.	17	$ 120.000,00	$ 2.040.000,00	$ 387.600,00	$ 122.000,00	$ 2.074.000,00	$ 394.060,00	$ 118.000,00	$ 2.006.000,00	$ 381.140,00	$ 120.000,00	$ 2.040.000,00	$ 387.600,00

	Dimensiones 15 x 20 cm, formato vertical. Acabado en barniz protector. Empaque individual en plástico burbuja.													
4	HIDRATACIÓN Agua tratada para el consumo humano, envasada en botella plástica de 300ml	790	$ 1.000,00	$ 790.000,00	$ -	$ 1.200,00	$ 948.000,00	$ -	$ 1.100,00	$ 869.000,00	$ -	$ 1.100,00	$ 869.000,00	$ -
5	El proveedor deberá suministrar el servicio de transporte terrestre ida y vuelta Bogotá – Anolaima con capacidad mínimo para 40 personas en bus tipo turismo, modelo 2015 o superior, con aire	1	$2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 380.000,00	$2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 380.000,00	$2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 380.000,00	$2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 380.000,00

	acondicionado.													
6	Carpa tipo hangar de 12 m x 6 m, lona impermeable y retardante al fuego, estructura metálica galvanizada, resistencia mínima al viento de 60 km/h. Incluye instalación y desmonte.	1	$2.100.000,00	$ 2.100.000,00	$ 399.000,00	$2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 418.000,00	$2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 380.000,00	$2.100.000,00	$ 2.100.000,00	$ 399.000,00
7	76 metros lineales de vallas metálicas galvanizadas, tubulares, altura mínima 1,30 m, longitud 2 m, con base estable y sistema de unión segura	38	$ 30.000,00	$ 1.140.000,00	$ 216.600,00	$ 32.000,00	$ 1.216.000,00	$ 231.040,00	$ 28.000,00	$ 1.064.000,00	$ 202.160,00	$ 30.000,00	$ 1.140.000,00	$ 216.600,00

8	Desarrollo de una CLÍNICA BÁSICA MARCHING BAND dirigida a las bandas marciales de las instituciones educativas del municipio de Anolaima, con los siguientes temas a tratar: 1. Percusión 2. Vientos maderas 3. Vientos bronces 4. Drill (técnica de marcha) Dentro del desarrollo de cada tema se realizará una metodología aplicada para el desarrollo de actitudes enfocadas en	1	$4.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 760.000,00	$4.200.000,00	$ 4.200.000,00	$ 798.000,00	$4.100.000,00	$ 4.100.000,00	$ 779.000,00	$4.100.000,00	$ 4.100.000,00	$ 779.000,00

	cada uno de las líneas de las bandas , cada uno de los temas su enfoque se realizara de la siguiente manera: 1. Percusión: En todas las secciones se trabajarán ejercicios básicos relacionados en el siguiente programa: Los Rudimentos son una parte integral en la educación de cada percusionista y baterista. Son células rítmicas que ayudan a crear destreza, coordinación, independencia y resiste																		

	ncia a los percusionistas. También ayudan a acondicionar los músculos que permiten alcanzar el control y la técnica. 2. Vientos maderas: Todo el enfoque se dará en la Técnica de respiración: • Formación de la columna de aire y su control en la técnica general del instrumento • completado el ciclo inspiratorio, adquiere total protagonismo la segunda fase de la																

| | | |

	r el dominio de la técnica espiradora, puesto que del mismo se deriva la transformación del aire en material sonoro. • El aire inspirado debe fluir en columna ascendente desde los pulmones hacia los resonadores craneales y ser expulsado a través de la boca. Esta columna de aire es el soporte del sonido. Cuando la interpretación se apoya en una columna de aire continuada y con																		

CAPITAL FRUTERA DE COLOMBIA ANOLAIMA VUESTRA ALEGRÍA
Alcaldía de ANOLAIMA

	suficiente presión, el sonido se vuelve redondo, potente, pero relajado a la vez. Si los principios de la columna de aire son asimilados, el progreso es rápido. • En el control de la columna del aire intervienen los músculos abdominales y el diafragma. • En la inspiración diafragmática se produce una dilatación de la parte baja de los pulmones. Por efecto del empuje de los pulmones al hinchar																

	se, el diafragma baja lo que produce una presión hacia abajo sobre el estómago y los intestinos. Ante esta presión, la tendencia natural de la cavidad abdominal es la de salir hacia el exterior. Aunque el abdomen se hinche, es evidente que no entra aire en la cavidad abdominal, sino que la parte inferior de los pulmones al dilatarse hace bajar al diafragma y éste, al bajar, empuja a las															

	vísceras hacia abajo y hacia afuera lo que provoca que el vientre se hinche. Si el abdomen se hincha como un balón pierde toda la fuerza para comprimir el aire. 3. Vientos broncos: Todo el enfoque se dará en la Técnica de respiración: Formación de la columna de aire y su control en la técnica general del instrumento • Completado el ciclo inspiratorio, adquiere total protagonismo la segund																		

a fase de la respiración: la espiración o expulsión del aire. Es en ella donde el aire acabará transformándose en sonido y de su plena transformación depende, en buena medida, el éxito en el posterior desarrollo técnico. Si importante resulta la adquisición de una buena técnica inspiradora (por cuanto de su capacidad y colocación dependerá la materia prima para la ejecución musical), no menos necesario ha

| | | |

	ada y con suficiente presión, el sonido se vuelve redondo, potente, pero relajado a la vez. Si los principios de la columna de aire son asimilados, el progreso es rápido. • En el control de la columna del aire intervienen los músculos abdominales y el diafragma. • En la inspiración diafragmática se produce una dilatación de la parte baja de los pulmones. Por efecto del empuje de los pulmo														

CAPITAL FRUTERA DE COLOMBIA ANOLAIMA VUESTRA ALEGRIA

Alcaldía de ANOLAIMA

	nes al hinchar se, el diafragma baja lo que produce una presión hacia abajo sobre el estómago y los intestinos. Ante esta presión, la tendencia natural de la cavidad abdominal es la de salir hacia el exterior. Aunque el abdomen se hinche, es evidente que no entra aire en la cavidad abdominal, sino que la parte inferior de los pulmones al dilatarse hace bajar al diafragma y éste, al bajar,															

| | | |

| | | |

	pero sin abrirla exageradamente. Se tratará de una inspiración baja o diafragmática en la que el aire es enviado a la parte baja de los pulmones y éstos al expandirse empujan al diafragma hacia abajo. Como ya hemos dicho, este tipo de respiración elimina tensiones en la zona del cuello y hombros, además de permitir una mejor proyección del aire. Es conveniente no inspirar demasiado a menud

CAPITAL FRUTERA DE COLOMBIA
ANOLAIMA
VUESTRA ALEGRÍA
Alcaldía de ANOLAIMA

| | | |

		comprende todo el diseño y ejecución de las formaciones de precisión, además del posicionamiento en el campo. El principal objetivo del drill es logar una mayor eficiencia y eficacia tanto en el montaje de movimientos como en la ejecución y presentación final dentro del campo																
SUB TOTAL					$34.520.000,00			$36.848.000,00			$36.299.000,00			$ 35.888.723,00				
IVA					$ 2.466.200,00			$ 2.563.100,00			$ 2.473.800,00			$ 2.501.033,00				
TOTAL					**$36.986.200,00**			**$39.411.100,00**			**$38.772.800,00**			**$ 38.389.756,00**				

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Municipio de Anolaima, estima el valor del contrato a celebrar hasta por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($38.389.756) M/CTE**, Valor que Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

Dado en Anolaima Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de agosto de 2025.

JOHAN DAVID PARDO AVILA
Secretario de Desarrollo Social y Comunitario

Alcaldía de
ANOLAIMA